



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

JECUTIVO SINGULAR, DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DDO: HERLINDA ALFARO Y OTRO, RAD: 13647408900120180009600.

**ABRIL DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Milita en el expediente de la referencia, texto de cesión de derechos de crédito suscrito entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (Cedente) y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA (Cesionario), acompañado de los documentos que acreditan la representación para efectos judiciales de dichas entidades.

Por venir conforme lo regulado en el artículo 1959 y subsiguientes del Código Civil, el Juzgado, se

**RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la cesión de crédito celebrada entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en calidad de CEDENTE, y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA en calidad de CESIONARIO, dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido contra HERLINDA ALFARO FUENTES y ANA RUBI ROYERO CORONADO.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora EDITH RODRIGUEZ JARAVA como apoderada de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos establecidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA  
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5c6e12e971c0b79644a2620f662f21eb398024febcb9c479272a1c1583dc3f2**  
Documento generado en 10/04/2024 11:42:24 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**